



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN QUE HA DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE REBAREMACIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS.

Por Orden de 19 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó procedimiento voluntario de rebaremación de los méritos para el profesorado que imparte Religión Católica en los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El apartado séptimo de la citada Orden de 19 de julio de 2017, establece que para la valoración de los méritos previstos en el baremo, anexo I, alegados por los participantes, se constituirá una comisión de baremación designada por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de 19 de julio de 2017, y por designación de la Directora General de



Planificación Educativa y Recursos Humanos, se nombran como miembros de la comisión de baremación a los siguientes funcionarios:

- Presidenta:
D^a. María Soledad Navarro Sánchez.
- Vocales:
D^a. Elena Morales Albentosa.
D. Fernando Rabadán Díaz.
D^a. M^a Dolores Ferreira Cantisano.
- Secretario:
D. Rafael Ángel Sánchez Martínez.

SEGUNDO. Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

